

MENDOZA, **26 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 27799/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - HEREDIA PÁRAMO, María Mercedes - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Mercedes HEREDIA PÁRAMO ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Situaciones médicas, particulares y/o específicas***" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DE LOS ASUNTOS DE DECANATO  
DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Situaciones médicas, particulares y/o específicas***" a la alumna María Mercedes HEREDIA PÁRAMO (Registro N° 30145 - DNI N° 47079120) de la carrera Licenciatura en Arte Dramático, durante el periodo comprendido entre el VEINTIDÓS (22) de junio y el DOCE (12) de julio de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 472**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
D.J. Mariana Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
Dra. Silvina Laura MADDIO  
Vicedecana  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo